



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Información pública del expediente 20/2020 de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la seguridad y convivencia vecinal

En cumplimiento de lo dispuesto los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo.
2. – *Fecha del acuerdo:* 6 de febrero de 2020.
3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 20/2020. Modificación de la ordenanza municipal reguladora de la seguridad y convivencia vecinal.
4. – *Duración del periodo de información pública:* Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, plaza Félix Pérez y Pérez, 1, 09194 Cardeñadijo (Burgos). Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas; y martes de 16:30 a 18:00 horas. Sede electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>
6. – *Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardeñadijo, a 12 de febrero de 2020.

El secretario-interventor,
Enrique Rodríguez García